

REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACION INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 31 de Mayo del 2016

DECRETO EXENTO N° ..... 2077

**VISTOS:**

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748/12, del 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y Acta de Proclamación del Alcalde y Concejales Electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012, donde consta la Personería Jurídica de Don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31.03.2016, se nombra a don Rubén Carlos Manuel Rodríguez Sandoval, Secretario Municipal Suplente, a contar del 01 de Abril al 31 de Mayo de 2016.
- 6.- Decreto Exento N° 1871, de fecha 16 de Mayo del 2016, se nombra como Secretario Municipal Subrogante a Doña Myriam Sandoval, a contar del 16 de Mayo al 31 de Mayo del 2016.

**D E C R E T O**

**NOMBRASE**, a la funcionaria del Depto. de Salud, Doña **CLAUDIA HERNANDEZ SEITZ**, C.I. 12.018.823-2, Categoría B, como **ENCARGADA DE S.O.M.E.**, quién será responsable de organizar y dar cumplimiento a las normas e indicaciones exigidas por el Minsal, Servicio de Salud y Jefatura, desde el 01 de Junio del 2016, con plazo indefinido.

Déjese sin efecto cualquier otro nombramiento anterior al presente Decreto Exento.



NOTIFISE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MYRIAM NORALES SANDOVAL  
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



OMAR ALVARADO AGUERO  
ALCALDE

OAA/MMS/CTP/lcc  
DISTRIBUCION:

- \* Carpeta Personal.
- \* Ley de Transparencia.
- \* Siaper.
- \* Oficina de Partes.